



Asamblea General

Distr. general
11 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

53^{er} período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Tema 2 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

I. Introducción

1. Este informe, presentado de conformidad con la resolución 48/141 de la Asamblea General, contiene un panorama general de la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Ginebra y Nueva York y sobre el terreno entre el 1 de julio de 2022 y el 1 de marzo de 2023. En marzo de 2023, el ACNUDH tenía 101 presencias de derechos humanos sobre el terreno en todo el mundo. El ajuste en la duración del período que abarca el informe se debe a la modificación del programa de trabajo anual del Consejo de Derechos Humanos¹. El informe debe leerse conjuntamente con el informe de la Alta Comisionada a la Asamblea General², que contiene una reseña de las actividades del ACNUDH del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

2. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, finalizó su mandato el 31 de agosto de 2022. Volker Türk asumió el cargo de Alto Comisionado el 17 de octubre de 2022. Durante el período que abarca el informe, la Sra. Bachelet realizó misiones a Bangladesh y el Perú, y el Sr. Türk, a Colombia, el Ecuador, Haití, la República de Moldova, el Sudán, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). La Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos visitó Austria y Egipto. La Subsecretaria General de Derechos Humanos visitó Costa Rica, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Kenya.

3. El levantamiento progresivo de las medidas para contrarrestar la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en todo el mundo permitió al ACNUDH reanudar la totalidad de sus actividades, incluidas las misiones sobre el terreno y las actividades presenciales. El ACNUDH siguió desempeñando activamente su mandato mundial, en particular mediante la supervisión y la presentación de informes en muchos países de todo el mundo.

4. Las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas para poner en práctica el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos se han visto impulsados por la agenda común, en particular mediante lo que el Secretario General prevé

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

¹ Véase la declaración del Presidente del Consejo de Derechos Humanos OS/16/1.

² [A/77/36](#).



para la gobernanza multilateral, a saber, la reafirmación del carácter central de los derechos humanos en la labor colectiva del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados. Al poner en práctica el llamamiento a la acción en todo el sistema, el ACNUDH ha logrado una repercusión considerable, en particular a escala nacional, al trabajar como un grupo, hablar con una voz común y situar a las personas y sus derechos en el centro de su labor.

II. Actividades de la Oficina

A. Mecanismos internacionales de derechos humanos

1. Órganos de tratados

5. Durante el período que abarca el informe, los órganos de tratados llevaron a cabo 97 exámenes de los informes de los Estados partes en los tratados de derechos humanos y adoptaron 200 decisiones en el marco de procedimientos de comunicaciones individuales. Aumentó el número de informes atrasados pendientes de examen por los órganos de tratados, problema que se había visto agravado con la crisis de la COVID-19. A 1 de marzo de 2023, estaban pendientes de examen 426 informes de Estados partes y 1.835 comunicaciones individuales. El número de solicitudes de acción urgente registradas por el Comité contra la Desaparición Forzada era de 1.568 a 1 de marzo de 2023. Desde julio de 2022, se localizó a las personas desaparecidas en 43 casos, lo cual subraya el valor del procedimiento. El ACNUDH siguió trabajando en una transformación digital sostenida y en un plan para aplicar las propuestas de los Presidentes de los órganos creados en virtud de un tratado de derechos humanos para fortalecer el sistema de órganos de tratados³.

6. Los órganos de tratados finalizaron varias observaciones generales y recomendaciones, así como declaraciones, entre ellas la Observación general núm. 26 (2022), relativa a los derechos sobre la tierra y los derechos económicos, sociales y culturales, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la recomendación general núm. 39 (2022), relativa a los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la observación general núm. 8 (2022), relativa al derecho de las personas con discapacidad al trabajo y al empleo, del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Comité contra la Desaparición Forzada aprobó una declaración sobre los agentes no estatales en el contexto de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y, con el Comité de los Derechos del Niño, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y tres titulares de mandatos de procedimientos especiales, una declaración conjunta sobre las adopciones internacionales ilegales.

7. El Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes visitó cinco Estados partes en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a saber, Australia, Bosnia y Herzegovina, el Ecuador, Sudáfrica y Türkiye, prestó apoyo al establecimiento y el funcionamiento de mecanismos nacionales de prevención y formuló recomendaciones detalladas para impulsar la labor de prevención de la tortura en todas las regiones, y el Comité contra la Desaparición Forzada realizó una visita al Iraq.

8. Mediante su programa relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados, el ACNUDH prestó apoyo a la colaboración con los órganos de tratados de partes en los tratados de derechos humanos, incluidos los representantes de las Bahamas, las Islas Cook, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Egipto, Eslovenia, el Estado de Palestina, Gabón, Gambia, Guatemala, Kirguistán, Lesotho, Malasia, Panamá, la República Democrática Popular Lao, Samoa, el Senegal, Sudáfrica, el Sudán, Tayikistán y el Togo. En la región del Pacífico se organizó un intercambio de aprendizaje entre iguales sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

³ Véase [A/77/228](#).

2. Consejo de Derechos Humanos

9. Mediante modalidades híbridas, el ACNUDH prestó apoyo al Consejo de Derechos Humanos en la celebración de tres períodos ordinarios de sesiones, un debate urgente sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el Afganistán y el 35º período extraordinario de sesiones, relativo al deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, especialmente con respecto a las mujeres y los niños⁴. El ACNUDH también prestó apoyo a los esfuerzos del Presidente del Consejo de Derechos Humanos por aplicar las medidas de eficiencia existentes y obtener una decisión del Consejo sobre el apoyo adecuado a su labor⁵.

10. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos apoyó la participación de 39 delegados (19 mujeres y 20 hombres). El Fondo Fiduciario organizó tres cursos de iniciación presenciales para los delegados antes de los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

11. El ACNUDH siguió prestando apoyo a los mecanismos independientes de investigación y rendición de cuentas establecidos por el Consejo de Derechos Humanos en relación con Belarús, Etiopía, Irán (República Islámica del), Israel, Libia, Nicaragua, la República Democrática del Congo, la República Popular Democrática de Corea, Sudán del Sur, Sri Lanka, la República Árabe Siria, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental⁶. La labor de esos mecanismos, basada en la rendición de cuentas, incluye la publicación de informes, la verificación de las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos, la identificación de los responsables y la formulación de recomendaciones. La asistencia prestada por el ACNUDH incluyó la contratación de personal, la prestación de orientación y asesoramiento, el apoyo jurídico y la capacitación y la integración de las perspectivas de género en el desempeño de los mandatos. Se amplió el alcance de los mandatos, con una mayor atención al derecho penal internacional y la recogida y conservación de las pruebas.

3. Examen periódico universal

12. El ACNUDH prestó apoyo al Consejo de Derechos Humanos en el contexto de la aprobación de los resultados del examen periódico universal, en su 50º período de sesiones, celebrado del 13 de junio al 8 de julio de 2022, y en la celebración de dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, su 41º período de sesiones, celebrado del 7 al 18 de noviembre de 2022, y su 42º período de sesiones, celebrado del 23 de enero al 3 de febrero de 2023. En el 41º período de sesiones comenzó el cuarto ciclo del examen periódico universal. La participación de representantes de 14 Estados en los debates se facilitó mediante el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal. El ACNUDH prestó asistencia a gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y equipos de las Naciones Unidas en los países en la preparación de los informes para el examen periódico universal.

4. Procedimientos especiales

13. El ACNUDH prestó apoyo a la participación de 59 titulares de mandatos de los procedimientos especiales y el Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales en diversos procesos de las Naciones Unidas, incluidos los relativos a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la paz y la seguridad, la consolidación de la paz y la prevención de conflictos, así como al llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos y la agenda común. La Oficina prestó apoyo a las comunicaciones y las visitas a países de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, organizó una reunión informativa de iniciación para los nuevos titulares de

⁴ Véase la resolución S-35/1 del Consejo de Derechos Humanos.

⁵ Véase la decisión 51/101 del Consejo de Derechos Humanos.

⁶ Véase www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/co-is.

mandatos y prestó apoyo al Comité de Coordinación y sus reuniones. El ACNUDH siguió haciendo más visible la información sobre los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y sus logros, por ejemplo publicando más información sobre el efecto de su labor en una página web dedicada a la manera en que están logrando cambios⁷ y organizando actos en Nueva York y Ginebra sobre su función de prevención y sus contribuciones a la incorporación de los derechos humanos en la corriente general de acción. El ACNUDH también mejoró la visibilidad de los enfoques coherentes adoptados por los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en relación con cuestiones temáticas transversales⁸, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cambio climático, la migración, las nuevas tecnologías y la respuesta a la pandemia de COVID-19, en el sitio web del ACNUDH y en el informe del Secretario General sobre las conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales⁹. El sitio web del ACNUDH también contiene una página dedicada a recopilar todas las solicitudes de aportaciones y los temas de los informes que presentarán los titulares de mandatos de los procedimientos especiales el año que viene.

5. Apoyo a la labor de los mecanismos de derechos humanos

14. El ACNUDH prestó apoyo a los Estados en el establecimiento y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, en particular en las Comoras, Etiopía, Filipinas, Gambia, Honduras, Kirguistán, Maldivas, Mozambique, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Tayikistán, Togo y Tonga. El ACNUDH puso en marcha la Base de Datos para el Seguimiento Nacional de las Recomendaciones¹⁰, herramienta que se ha rediseñado y que ayuda a los Estados a gestionar y seguir la aplicación de las recomendaciones emanadas de los mecanismos y a preparar informes. La herramienta se ha implantado en varios países, como Egipto, Filipinas, Kenya, y Malasia.

15. El ACNUDH llevó a cabo actividades para mejorar la participación de los miembros de las instituciones nacionales de derechos humanos, el parlamento, las organizaciones de la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas en los países en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y en la aplicación de las recomendaciones que emanan de ellos, en particular en las Bahamas, Barbados, Costa Rica, Djibouti, El Salvador, Etiopía, Fiji, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Kirguistán, Malawi, Montenegro, Panamá, la República Democrática Popular Lao, Saint Kitts y Nevis, Samoa, el Senegal, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Tonga, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de).

16. Mediante el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal, el ACNUDH prestó apoyo a 23 Estados en la aplicación de las recomendaciones emanadas del mecanismo, entre ellos Bhután, el Chad, las Comoras, Costa Rica, el Ecuador, Guyana, Kirguistán, Lesotho, la República Democrática del Congo, la República Dominicana, Serbia, Saint Kitts y Nevis, Túnez, el Uruguay y Uzbekistán.

17. Los órganos de tratados publicaron informes periódicos sobre el seguimiento de las observaciones finales y orientaron a los Estados sobre la aplicación de las recomendaciones. Junto con el Comité contra la Desaparición Forzada, el ACNUDH, incluida su oficina en México, participó en diversas actividades con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado para promover la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la visita del Comité¹¹.

18. El ACNUDH puso en marcha una campaña para la ratificación de los tratados de derechos humanos, como parte de la celebración del 75º aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, con dos conferencias regionales, celebradas

⁷ Véase www.ohchr.org/en/special-procedures-human-rights-council/making-difference-special-procedures-human-rights-council.

⁸ Véase www.ohchr.org/en/special-procedures-human-rights-council/cross-cutting-thematic-issues.
⁹ A/HRC/52/19.

¹⁰ Véase <https://nrtd.ohchr.org/en>.

¹¹ Véanse CED/C/MEX/VR/1 (Findings) y CED/C/MEX/VR/1 (Recommendations).

en Dakar y Beirut en enero de 2023, para promover la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

19. El Comité contra la Desaparición Forzada y el ACNUDH desarrollaron actividades para promover la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, incluida una reunión celebrada virtualmente con 27 Estados. El Comité también elaboró un video, junto con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, para promover la ratificación de la Convención.

20. El ACNUDH prestó apoyo a la labor del 77º período de sesiones de la Asamblea General, en particular de la Tercera Comisión de la Asamblea, que examinó 98 informes que habían contado con el apoyo del ACNUDH y mantuvo 73 diálogos interactivos con los mecanismos de derechos humanos y el Alto Comisionado.

6. Fondos humanitarios

21. El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud concedió subvenciones anuales a 38 proyectos con los que se prestó asistencia a 7.000 víctimas en 32 Estados y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura concedió subvenciones a 184 proyectos con los que se prestó asistencia a 53.000 víctimas en 90 Estados. También recibieron 139 y 310 solicitudes, respectivamente, para proyectos que se ejecutarán en 2024, lo cual constituye un aumento del 24 % en comparación con las solicitudes para 2023.

B. Desarrollo

1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

22. En el contexto de los contratiempos provocados por la pandemia de COVID-19, agravados por los efectos del conflicto en Ucrania, las crisis alimentaria y energética y los efectos del cambio climático, el ACNUDH siguió aumentando la prestación de asesoramiento centrado en los países para fortalecer la integración de los derechos humanos y de los enfoques basados en los derechos humanos en los planes y las políticas de desarrollo, como parte de sus esfuerzos por reanudar los avances hacia la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

23. A ese respecto, del 1 de julio de 2022 al 1 de marzo de 2023, el ACNUDH prestó apoyo a las presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno con análisis y asesoramiento en materia de derechos humanos para 17 análisis comunes de países y procesos del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

24. En consonancia con el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos, el ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dirigieron la elaboración de una nota orientativa del sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y los exámenes voluntarios, presentada en el período de sesiones de 2022 del foro político de alto nivel para el desarrollo sostenible, cuyo objetivo era prestar apoyo a los Estados para integrar las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos en los exámenes nacionales voluntarios. El ACNUDH dio prioridad a la prestación de apoyo y orientación a países como la Arabia Saudita, Bahrein, Burkina Faso, las Comoras, Fiji, Kuwait, Maldivas, Rwanda, la República Unida de Tanzania y Tayikistán y Turkmenistán.

25. Se prestó asesoramiento a 19 países sobre la incorporación de la aplicación de los indicadores de derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los análisis comunes de países de las Naciones Unidas y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El ACNUDH, en coordinación con los equipos de las Naciones Unidas en los países y las oficinas de los coordinadores residentes, facilitó la labor de las plataformas de colaboración, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos, las oficinas nacionales de estadística y otras partes interesadas, en Filipinas, Kenya y la República de Moldova así como en el Territorio Palestino Ocupado.

26. Conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y las comisiones económicas regionales, el ACNUDH organizó seminarios web sobre los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 en varias regiones. El ACNUDH también prestó apoyo a la labor del Equipo de Tareas sobre No Discriminación y Desigualdad del Grupo de Praia.

2. Derecho al desarrollo

27. El ACNUDH capacitó a 200 personas sobre la puesta en práctica del derecho al desarrollo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con lo que el número total de personas capacitadas hasta la fecha asciende a 928, procedentes de 150 países, y puso en marcha un taller sobre la incorporación del derecho al desarrollo en la presentación de informes sobre el examen nacional voluntario para la consecución de los Objetivos. La Oficina también organizó la mesa redonda bienal convocada por el Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo¹².

28. En septiembre, el ACNUDH organizó la cuarta sesión del grupo de redacción de expertos en apoyo del Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo en la preparación del segundo texto revisado del proyecto de convención sobre el derecho al desarrollo. En noviembre, la Oficina prestó apoyo al sexto período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo, que incluyó debates sobre el derecho al desarrollo de los Pueblos Indígenas y en los países menos adelantados. La Oficina también dirigió una visita de estudio del Mecanismo de Expertos a Lesotho en enero. El ACNUDH organizó la reunión de alto nivel del Consejo de Derechos Humanos para conmemorar el 35º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, celebrada los días 28 de febrero y 1 de marzo¹³.

3. Instituciones financieras internacionales

29. En febrero de 2023, el ACNUDH publicó la versión final de su estudio comparado sobre las políticas de salvaguardia de las instituciones de financiación del desarrollo. El ACNUDH prestó asesoramiento técnico a la Iniciativa Internacional para el Clima del Gobierno de Alemania, ayudando a desarrollar las mejores prácticas para adaptar las políticas de salvaguardia a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. El ACNUDH participó en las consultas sobre las políticas de salvaguardia revisadas del Banco Asiático de Desarrollo. El ACNUDH siguió prestando apoyo a la aplicación de su publicación *Remedy in Development Finance: Guidance and Practice*, también en relación con el nuevo enfoque propuesto para las medidas correctivas de la Corporación Financiera Internacional. El ACNUDH participó en una reunión para romper silos de conocimientos sobre los derechos humanos en la práctica, organizada por el Banco Mundial, en la que se trataron los enfoques de los derechos humanos y la transformación de las economías.

4. Derechos económicos, sociales y culturales

30. En el marco de una economía basada en los derechos humanos, el ACNUDH siguió colaborando con las partes interesadas para promover la integración de los derechos humanos en la formulación de políticas en diversos sectores económicos y sociales y prestar asesoramiento al respecto. El ACNUDH colaboró con los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil en Azerbaiyán, Bahrein, Barbados, Bosnia y Herzegovina, Burundi, el Chad, Colombia, El Salvador, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Jordania, México, Nepal, Serbia, Somalia, el Sudán, Timor-Leste, Uganda, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de).

31. Sobre la base de las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19, el ACNUDH continuó su promoción y labor para asegurar el acceso a los medicamentos y las vacunas. Ello incluyó la organización de un taller de expertos y la preparación de un compendio de

¹² Véase www.ohchr.org/en/statements/2022/09/biennial-panel-discussion-right-development-35-years-policy-pathways.

¹³ Véase www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/regular-sessions/session52/regular-session.

buenas prácticas. El Alto Comisionado siguió abogando por que las vacunas contra la COVID-19 se consideraran bienes públicos mundiales y pidió marcos jurídicos más sólidos basados en los derechos humanos para asegurar una respuesta mundial eficaz a las pandemias en el futuro.

32. En el marco del órgano de negociación intergubernamental encargado de elaborar y negociar una convención, acuerdo u otro instrumento internacional de la Organización Mundial de la Salud sobre la prevención, preparación y respuesta ante pandemias, se están llevando a cabo nuevas actividades de promoción para la integración de los derechos humanos en el proyecto que se está negociando en la Asamblea Mundial de la Salud. En su presentación al órgano de negociación, el ACNUDH instó a los Estados miembros de la Asamblea Mundial de la Salud a que aseguraran y facilitaran la participación significativa, inclusiva y segura del público, las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de los grupos más excluidos, tanto en las negociaciones como en la labor del grupo de redacción, independientemente de que estén reconocidos oficialmente o no por la Organización Mundial de la Salud.

5. Empresas y derechos humanos

33. En el marco de su proyecto sobre las empresas y los derechos humanos en la tecnología, el ACNUDH organizó una serie de consultas entre septiembre de 2022 y febrero de 2023 como base para el desarrollo de una herramienta de orientación que ayude a los encargados de formular políticas a adaptar la normativa y las políticas pertinentes a los Principios Rectores. Además, se puso en marcha un nuevo proyecto para promover la adopción de los Principios Rectores en todo el continente africano en lo que respecta a la conducta empresarial respetuosa de los derechos en el sector tecnológico.

34. La labor del ACNUDH a escala regional y nacional mejoró el conocimiento y la comprensión por los interesados de los Principios Rectores. En América Latina, el ACNUDH, junto con la Fundación Konrad Adenauer y asociados institucionales nacionales en ocho países, convocó diez talleres sobre la relevancia de los Principios Rectores en la adopción de decisiones judiciales, en los que participaron más de 300 jueces, 30 fiscales y 30 abogados de oficio. En julio, el ACNUDH organizó el séptimo Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos para América Latina y el Caribe, celebrado en Colombia. En África, el ACNUDH prestó apoyo al desarrollo y la aplicación de políticas sobre las empresas y los derechos humanos y el fomento de la capacidad de los gobiernos, las empresas, la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos para la aplicación de los Principios Rectores, especialmente en Liberia, Mozambique y Uganda. El ACNUDH prestó apoyo también a los foros regionales sobre las empresas y los derechos humanos convocados por el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, incluido el primer Foro Africano sobre las Empresas y los Derechos Humanos, celebrado en Accra en octubre de 2022.

6. Medio ambiente, cambio climático y derechos humanos

35. El ACNUDH colaboró estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el PNUD y el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, entre otros, para promover el derecho humano a un medio ambiente saludable, en consonancia con el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos y la agenda común. La labor de promoción del ACNUDH contribuyó a la integración del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible en los resultados del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En enero de 2023, el ACNUDH, el PNUMA y el PNUD publicaron una nota informativa conjunta sobre el derecho a un medio ambiente saludable¹⁴ para orientar a los Estados, las empresas, los titulares de derechos y otros en el ejercicio del derecho a un medio ambiente saludable.

¹⁴ Véase www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/climatechange/information-materials/2023-01-06/r2heinfofinalweb.pdf.

C. Paz y seguridad

1. Apoyo a las misiones de paz

36. El ACNUDH siguió prestando un apoyo sustantivo y estratégico a los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. Mediante su compromiso estratégico con los miembros del Consejo de Seguridad y otras entidades de las Naciones Unidas, el ACNUDH trató de fortalecer o preservar la consideración de los derechos humanos en las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular en los mandatos de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.

2. Diligencia debida en materia de derechos humanos y marcos de cumplimiento de los derechos humanos

37. El ACNUDH prestó apoyo a la aplicación de la política de las Naciones Unidas de diligencia debida en materia de derechos humanos, en particular mediante la prestación de asesoramiento, la labor de promoción y el fortalecimiento de los mecanismos de adopción de decisiones y coordinación. El apoyo se prestó en Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Eswatini, Etiopía, Georgia, Honduras, Kazajstán, el Líbano, Libia, Malí, Mauritania, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nigeria, Macedonia del Norte, el Perú, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República de Moldova, Serbia, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Sri Lanka, el Sudán, Tayikistán, el Togo, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de) y el Yemen. Desde 2022, el ACNUDH, junto con la Unión Europea y la Unión Africana, ha prestado apoyo a la aplicación del marco de cumplimiento y rendición de cuentas de la Unión Africana¹⁵, cuyo objetivo es que las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana se planifiquen y lleven a cabo de conformidad con el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y las normas de conducta y disciplina.

38. El ACNUDH siguió velando por que los derechos humanos siguieran siendo una prioridad en el material de capacitación obligatoria para el personal militar y de policía de las misiones de las Naciones Unidas. De conformidad con la resolución 2391 (2017) del Consejo de Seguridad, el ACNUDH siguió prestando apoyo a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel en la aplicación de su marco de cumplimiento de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, lo cual contribuyó a la profesionalización y la posición operacional de la Fuerza Conjunta para proteger a los civiles y mejorar su capacidad para mitigar los casos de daños a civiles y darles respuesta.

3. Prevención, alerta temprana y respuesta de emergencia

39. El ACNUDH fortaleció su producción de análisis de riesgos basados en los derechos humanos, mediante la mejora de la gestión de la información y la capacidad de análisis de datos. El análisis, centrado en los aspectos socioeconómicos y de discriminación y basado en la información procedente de los mecanismos de derechos humanos, constituye la base del compromiso estratégico del ACNUDH en materia de alerta temprana y prevención en los procesos nacionales, regionales y mundiales, incluida la plataforma de prevención del Secretario General y el proceso de alerta temprana y preparación para la acción del Comité Permanente entre Organismos. El ACNUDH siguió integrando los derechos humanos en el sistema de alerta temprana de la Unión Africana y diseñó e impartió módulos de capacitación sobre la integración de los derechos humanos en la alerta temprana y la prevención de conflictos.

40. El ACNUDH desplegó equipos de emergencia en Burkina Faso, Gambia, Haití, Kazajstán, Kirguistán, el Perú, Santo Tomé y Príncipe, Tayikistán, Túnez y Ucrania. Las presencias sobre el terreno del ACNUDH en Colombia, el Ecuador, Honduras y el Territorio

¹⁵ Véase www.ohchr.org/en/statements/2022/11/african-union-eu-un-partnership-project-launched-support-au-peace-support.

Palestino Ocupado llevaron a cabo intervenciones específicas de alerta temprana que permitieron alcanzar logros en materia de prevención de conflictos.

41. El ACNUDH puso en marcha un proyecto destinado a fortalecer la base empírica sobre la relación entre los derechos humanos y los conflictos, y a crear una herramienta piloto de riesgo de conflictos, basada en la labor de las Naciones Unidas, incluido el ACNUDH, para elaborar indicadores de derechos humanos, metodologías sobre la evaluación y el uso de datos y orientaciones metodológicas sobre el análisis de la alerta temprana.

4. Consolidación de la paz

42. El ACNUDH fortaleció la labor que contaba con el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz. A 1 de marzo de 2023, el ACNUDH estaba contribuyendo a la ejecución de 20 proyectos financiados por el Fondo en todas las regiones. Por ejemplo, en Mauritania, el ACNUDH está ejecutando un proyecto destinado a eliminar los obstáculos al acceso de las mujeres a la tierra y, en la República de Moldova, la Oficina está prestando apoyo a un proceso para reducir las tensiones intercomunitarias mediante la mejora del acceso a los servicios sociales y abordando los relatos que dividen y la información errónea.

5. Lucha contra la violencia sexual y de género, la explotación y los abusos sexuales, la trata y la explotación conexa

43. El ACNUDH siguió integrando enfoques basados en los derechos humanos, con perspectiva de género y centrados en las víctimas en la red de la iniciativa Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, también en la evaluación conjunta de los arreglos de vigilancia, análisis y notificación sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, en particular en Guatemala, la República Árabe Siria y Ucrania, y en los órganos internacionales de investigación sobre Belarús, Etiopía, Libia y Venezuela (República Bolivariana de). Prestó apoyo a las iniciativas de las Naciones Unidas para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y darle respuesta, en particular mediante el desarrollo de un curso de capacitación sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos para las operaciones de las misiones de paz, en el contexto de la labor del ACNUDH en el grupo interinstitucional Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

44. El ACNUDH prestó apoyo a la primera mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto del cambio climático. Continuó la labor objeto de su mandato sobre las prácticas nocivas, de conformidad con las agendas del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, en particular organizando consultas de expertos sobre las prácticas nocivas relacionadas con las acusaciones de brujería y los ataques rituales y sobre el matrimonio forzado. La Oficina amplió la comprensión y aumentó la conciencia sobre otras formas de violencia de género y prácticas nocivas, más allá del matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.

45. En la región de América Latina y el Caribe, el ACNUDH, en colaboración con la UNODC, prestó apoyo a la creación de una red de organizaciones de la sociedad civil especializadas en la prestación de asistencia jurídica a las víctimas de la trata de personas entre los migrantes.

6. Acción humanitaria

46. El ACNUDH siguió incorporando un enfoque basado en los derechos humanos en los entornos humanitarios participando en grupos de trabajo sobre la protección, grupos temáticos de protección y equipos humanitarios en el Afganistán, Burkina Faso, el Camerún, Etiopía, Haití, Honduras, Mozambique, Nigeria, la República Árabe Siria, Somalia, Sudán del Sur, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), el Yemen y el Territorio Palestino Ocupado. Ello incluyó la incorporación de la importancia central de la protección en los esfuerzos de las Naciones Unidas en relación con la respuesta a los refugiados en la República de Moldova, la sequía en Somalia, el conflicto armado en Mozambique y la violencia de las bandas en Haití. El ACNUDH dirige el grupo temático de protección en el Territorio Palestino Ocupado, donde puso en marcha la labor de fortalecimiento de la inclusión de la discapacidad. Dirige el sector de la protección en Haití, conjuntamente con la Oficina del

Defensor del Pueblo del país. El ACNUDH organizó despliegues rápidos en Haití en apoyo de la respuesta humanitaria a las comunidades que vivían en zonas controladas por bandas.

47. El ACNUDH siguió colaborando con el Comité Permanente entre Organismos, el Grupo Temático Mundial sobre Protección, el Grupo de Acción Sanitaria Mundial y el Equipo de Gestión de Crisis de las Naciones Unidas para la COVID-19. Contribuyó a la revisión de las políticas de protección del Comité Permanente, su pacto sobre la diversidad, la igualdad y la inclusión y su informe global sobre la legislación y las políticas en materia de desplazamiento interno. El ACNUDH también asistió a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Ayuda Humanitaria y Ayuda Alimentaria y colaboró con los principales organismos humanitarios y estructuras de coordinación, como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y el Grupo Temático Mundial sobre Protección.

48. El ACNUDH participó en ejercicios de planificación humanitaria, incluido el ciclo de planificación humanitaria, en más de 19 países, y en la preparación del *Panorama global humanitario 2023* de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, con un artículo sobre la situación en Ucrania.

49. Se sigue fortaleciendo la capacidad del personal del ACNUDH para participar en la acción humanitaria, especialmente mediante la capacitación.

D. No discriminación

1. Lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

50. El ACNUDH celebró consultas con defensores de los derechos humanos de ascendencia africana de América del Sur y Europa, centradas en la justicia y la igualdad raciales. En diciembre de 2022, la Oficina presentó una guía sobre el desarrollo de legislación que promueva los derechos de las minorías¹⁶ y, junto con Equal Rights Trust, organizó sesiones informativas para promoverla.

51. Conjuntamente con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, el ACNUDH prestó apoyo a la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil brasileña con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, antes de su diálogo con el Brasil en el contexto del examen de su informe periódico en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en noviembre de 2022. En el Uruguay, conjuntamente con la institución nacional de derechos humanos y miembros del mundo académico, el ACNUDH prestó apoyo a la elaboración de indicadores de la discriminación de los afrodescendientes. En el Líbano, el ACNUDH y la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger organizaron una conferencia regional sobre el papel de los líderes y los actores religiosos en la lucha contra el discurso de odio.

52. El ACNUDH prestó apoyo al Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden en la preparación de su informe anual al Consejo de Derechos Humanos¹⁷, en su visita a Suecia y en sus consultas regionales sobre América del Sur, celebradas en Santiago. En diciembre de 2022, el ACNUDH también prestó apoyo a la organización del primer período de sesiones del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes¹⁸.

2. Migrantes

53. El ACNUDH publicó orientaciones sobre la vigilancia de los derechos humanos en el contexto de la migración. Llevó a cabo misiones de vigilancia en Gambia, la frontera entre Colombia y Panamá, la frontera entre la República Dominicana y Haití, el norte de

¹⁶ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/2022-11-28/OHCHR_ERT_Protecting_Minority%20per%20cent20Rights_Practical_Guide_web.pdf.

¹⁷ [A/HRC/51/55](https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/12/122205).

¹⁸ Véase www.ohchr.org/en/permanent-forum-people-african-descent.

Centroamérica, la frontera entre Panamá y Costa Rica y la frontera norte de Chile. También prestó apoyo a la visita de la red centroamericana de defensores del pueblo a la frontera entre Colombia y Panamá para supervisar la situación de los derechos humanos de los migrantes en tránsito. En el África occidental y septentrional, el ACNUDH amplió sus actividades a Argelia, Burkina Faso, el Chad, Libia, Marruecos, Nigeria y Túnez, para promover una gobernanza de la migración basada en los derechos humanos, también en el contexto de la lucha contra la trata y el tráfico de personas. La Oficina también publicó un informe sobre el fomento de un enfoque basado en los derechos para la resiliencia al cambio climático y la migración en el Sahel¹⁹.

54. Desde julio de 2022, el ACNUDH ha estado ayudando a dar forma a una respuesta humanitaria más integradora para los refugiados ucranianos en Macedonia del Norte y la República de Moldova.

3. Pueblos indígenas y minorías

55. El ACNUDH proporcionó orientación sobre la protección de los grupos minoritarios a las partes interesadas nacionales y apoyo financiero a los equipos de las Naciones Unidas en los países, en particular en la Argentina, Armenia, el Camerún, Kirguistán, la República Democrática Popular Lao, la República Dominicana, Madagascar, Montenegro, Panamá, la República de Moldova y Sri Lanka. En septiembre, el ACNUDH organizó, junto con la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, el acto conmemorativo de alto nivel del 30º aniversario de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, en el que participaron el Secretario General, la Subsecretaria General de Derechos Humanos, el Presidente de la Asamblea General y el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías. En su calidad de Presidente de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías, el ACNUDH presentó en septiembre una guía sobre la interseccionalidad y convocó en diciembre un acto de alto nivel sobre la discriminación racial y la protección de las minorías en el contexto de la paz y la seguridad²⁰.

56. También en diciembre, junto con el Equal Rights Trust, el ACNUDH publicó *Protecting Minority Rights: a Practical Guide to Developing Comprehensive Anti-Discrimination Legislation*, herramienta para desarrollar una legislación exhaustiva contra la discriminación a nivel nacional, en consonancia con los compromisos de la agenda común²¹.

57. En el contexto de sus programas de becas para indígenas y minorías, el ACNUDH asignó a 32 antiguos becarios indígenas y de minorías a 27 presencias sobre el terreno del ACNUDH, equipos de las Naciones Unidas en los países y su sede en Ginebra, como parte de un programa de observación en el trabajo. En marzo de 2023, la Oficina puso en marcha un componente en portugués del Programa de Becas para Indígenas.

58. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas prestó apoyo a la participación de 145 representantes indígenas (80 mujeres y 60 hombres) en 13 reuniones y procesos de las Naciones Unidas, y el ACNUDH prestó apoyo al mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la elaboración del Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional sobre las Lenguas Indígenas para el período 2022-2032, que se puso en marcha en diciembre de 2022, bajo la coordinación de la UNESCO.

4. Igualdad de género y derechos de las mujeres

59. El ACNUDH promovió el avance y el disfrute de las normas relativas a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, entre otros modos abogando por cambios legislativos y de políticas en el plano nacional y apoyándolos. En México, el ACNUDH proporcionó apoyo psicosocial basado en los derechos humanos y con perspectiva de género a las unidades especiales antifemicidio de la Fiscalía General y, en la República Bolivariana de Venezuela, el ACNUDH fomentó la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en materia de

¹⁹ Véase www.ohchr.org/sites/default/files/2022-11/Climate-Change-migration-Sahel-report.pdf.

²⁰ Véase www.ohchr.org/en/minorities/un-network-racial-discrimination-and-protection-minorities.

²¹ Véase www.ohchr.org/en/minorities/minority-rights-equality-and-anti-discrimination-law.

derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. En el Estado Plurinacional de Bolivia, el ACNUDH documentó la situación de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad, en particular de las mujeres indígenas, y, en Liberia, el ACNUDH siguió colaborando con grupos de defensa de los derechos de las mujeres, fortaleciendo su capacidad en las esferas de la vigilancia de los derechos humanos, la presentación de informes y la promoción. En el Territorio Palestino Ocupado, el ACNUDH proporcionó capacitación a la Comisión Independiente de Derechos Humanos sobre la discriminación por razón de género, y siguió siendo uno de los únicos agentes internacionales que realizó visitas a centros de detención de mujeres en la Ribera Occidental y Gaza.

60. El ACNUDH trabajó en pro de la integración de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en los procesos de desarrollo y paz y seguridad de las Naciones Unidas y siguió aplicando su Programa de Acreditación en materia de Género para mejorar la integración del análisis de género en la labor de supervisión, presentación de informes, programación y promoción. Hasta la fecha, el programa ha prestado apoyo a las presencias sobre el terreno del ACNUDH en Camboya, Colombia, Guatemala, la República Árabe Siria, Ucrania y el Territorio Palestino Ocupado.

5. Personas con discapacidad

61. De conformidad con la resolución 49/12 del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH presentó un informe al Consejo sobre los sistemas de apoyo para asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad, en particular como medio para construir un futuro mejor tras la pandemia de COVID-19²². En el contexto de la iniciativa “Derechos Humanos 75”, en febrero de 2023, el ACNUDH también centró su atención temática en los sistemas de atención y apoyo a las personas con discapacidad, entre otras.

62. En Georgia, Guatemala, Honduras, Malawi, Macedonia del Norte, Mozambique, la República de Moldova, Trinidad y Tabago y Ucrania, el ACNUDH prestó asesoramiento a los gobiernos y otros actores sobre la incorporación de las normas internacionales en los ordenamientos jurídicos nacionales y su justiciabilidad. En la Arabia Saudita, con la comisión nacional de derechos humanos, el ACNUDH organizó un diálogo sobre la inclusión de la discapacidad en los clubes deportivos. En Somalia, el ACNUDH prestó apoyo al organismo nacional de discapacidad en la realización de su primer estudio de evaluación de las necesidades en materia de discapacidad. En Saint Kitts y Nevis, se llevó a cabo una encuesta nacional sobre la situación de las personas con discapacidad, con el apoyo del ACNUDH.

6. Orientación sexual, identidad de género y características sexuales

63. El ACNUDH siguió defendiendo los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y *queer*, entre otras, mediante la campaña “Naciones Unidas Libres e Iguales”. El ACNUDH prestó apoyo a las partes interesadas nacionales de Albania, el Brasil, Cabo Verde, Chile, Costa Rica, Fiji, Ghana, Guyana, Honduras, Liberia, Mongolia, Montenegro, Nepal, Panamá, la República de Moldova, la República Dominicana, Serbia, Timor-Leste, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Uruguay, Viet Nam y Venezuela (República Bolivariana de). El ACNUDH colaboró con el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Asociación del Foro Económico Mundial para la Igualdad Mundial de las Personas LGBTI, el sector privado y la sociedad civil para promover la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas para las empresas en la lucha contra la discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales²³.

7. Personas de edad

64. El ACNUDH influyó en los debates mundiales y contribuyó a la comprensión de las lagunas existentes en la protección de los derechos humanos de las personas de edad. En agosto, el ACNUDH convocó la primera reunión de múltiples interesados sobre los derechos

²² A/HRC/52/52.

²³ Véase <https://lgbtiq.unglobalcompact.org/>.

humanos de las personas de edad. Se presentó al Consejo de Derechos Humanos un informe sobre la mesa redonda²⁴, con recomendaciones sobre el camino a seguir.

8. Niños y jóvenes

65. El ACNUDH siguió colaborando con la Education Above All Foundation y Silatech y finalizó la elaboración del conjunto de herramientas para la defensa de los derechos de los jóvenes. Ese conjunto de herramientas interactivas, cuya elaboración se basó en seis consultas regionales con jóvenes y una junta asesora para la juventud, tiene por objeto desarrollar la capacidad de los jóvenes para defender sus derechos. Ha proseguido la elaboración de una nota orientativa para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la incorporación de los derechos del niño en la corriente general de acción.

E. Rendición de cuentas

1. Justicia de transición

66. El ACNUDH siguió dirigiendo, en colaboración con la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el proceso de revisión interinstitucional de la nota orientativa del Secretario General sobre el enfoque de las Naciones Unidas respecto de la justicia de transición. El ACNUDH también prestó asistencia técnica a Estados y otras partes interesadas en apoyo de procesos de justicia de transición, en particular en Burkina Faso, el Chad, Colombia, El Salvador, Etiopía, Gambia, Guatemala, Guinea, el Líbano, México, el Perú, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República de Corea, Sudán del Sur, el Sudán, Túnez y el Yemen, así como en la región de los Balcanes Occidentales.

67. En Colombia, el ACNUDH colaboró en la difusión del informe final de la Comisión de la Verdad y prestó asistencia técnica durante el proceso de audiencias regionales de la Jurisdicción Especial para la Paz. En la República Centroafricana, el ACNUDH prestó apoyo técnico que condujo al establecimiento de seis secciones locales de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación. Las Naciones Unidas también siguieron prestando apoyo a los procesos de justicia de transición en el Chad, Etiopía, Guinea, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, Túnez y otros países. En la República Árabe Siria, trabajó para avanzar en la rendición de cuentas por las personas desaparecidas y las víctimas de los 10 años de conflicto, realizando la primera evaluación de víctimas de su historia, y prestó apoyo a la preparación del informe del Secretario General sobre las personas desaparecidas²⁵. El ACNUDH también registró las muertes relacionadas con conflictos en varios otros Estados y está preparando un informe sobre su repercusión en los derechos humanos para el 53^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

2. Pena de muerte

68. El ACNUDH siguió abogando por la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias. Apoyó la abolición de la pena de muerte en el Chad, la República Centroafricana y Zambia y la abolición de la pena capital por delitos comunes en Guinea Ecuatorial. La Oficina apoyó también la promoción y las intervenciones del Secretario General en relación con la abolición de la pena de muerte.

3. Iniciativas de lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento

69. El ACNUDH siguió promoviendo un enfoque basado en los derechos humanos de la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento y prestó asesoramiento técnico sobre las políticas y la legislación nacionales. En el primer Congreso Mundial de Víctimas del Terrorismo, celebrado en Nueva York en septiembre, la Subsecretaria General de Derechos Humanos pronunció un discurso principal en el que subrayó la importancia de que las víctimas del terrorismo participen activamente en los procesos que las afectan. El ACNUDH siguió participando en la labor del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, presidiendo su Grupo de Trabajo sobre la Promoción

²⁴ A/HRC/52/49.

²⁵ A/77/245.

y la Protección de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y las Libertades Fundamentales y el Apoyo a las Víctimas del Terrorismo.

4. Administración de justicia y aplicación de la ley

70. En Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Camboya, el Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Egipto, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Kenya, Madagascar, Malí, Mauritania, México, el Níger, el Perú, la República de Corea, Sudán del Sur, Tayikistán, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), el ACNUDH siguió supervisando, capacitando y asesorando a miembros de las instituciones del Estado y otros agentes para fortalecer la administración de justicia y el respeto de la ley. En Honduras, el ACNUDH prestó asistencia para la creación de un nuevo marco jurídico para la elección de los magistrados de la Corte Suprema. El ACNUDH también siguió abogando por la aplicación de la posición común del sistema de las Naciones Unidas sobre el encarcelamiento. En el Ecuador, el ACNUDH proporcionó asesoramiento técnico para la elaboración de legislación sobre el uso de la fuerza y capacitó a 100 agentes del orden sobre la legislación.

71. En Burundi, las Comoras, Haití, Honduras, Liberia y Sudán del Sur, el ACNUDH proporcionó asesoramiento a las autoridades y supervisó las condiciones de detención. En Belice, el ACNUDH prestó asistencia técnica al departamento de policía, con la integración de un componente de derechos humanos en el curso de capacitación de la academia de policía sobre las normas de uso de la fuerza. En Georgia, el ACNUDH colaboró con la academia de policía en un curso de capacitación para agentes de policía sobre los derechos de las personas con discapacidad.

72. En octubre, en colaboración con la policía palestina y la institución nacional de derechos humanos, el ACNUDH impartió un curso de capacitación para la policía sobre la prohibición de la tortura. En México, el ACNUDH publicó un informe sobre la rendición de cuentas a las víctimas de la tortura. En Macedonia del Norte se elaboró, con el apoyo del ACNUDH, una ley aprobada en noviembre sobre la indemnización a las víctimas de delitos violentos.

5. Derechos humanos y política de drogas

73. En consonancia con la posición común del sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones relacionadas con las drogas, de 2018, el ACNUDH siguió abogando por la despenalización del consumo de drogas para uso personal. En colaboración con la Comisión Mundial sobre Política de Drogas, el ACNUDH organizó un acto de alto nivel en Ginebra sobre la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos de la política de drogas y organizó un diálogo regional de aplicación acerca de las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en el África Subsahariana, en colaboración con el PNUD, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y otras partes interesadas. El ACNUDH organizó también un diálogo nacional sobre las directrices en Ghana, en colaboración con el Gobierno de ese país y otras partes interesadas, y prestó apoyo a la adopción de enfoques basados en los derechos humanos de la política de drogas en Colombia y Filipinas.

6. Corrupción y derechos humanos

74. El ACNUDH reforzó su compromiso con las partes interesadas pertinentes para promover la lucha contra la corrupción y velar por que las respuestas se centraran en las víctimas y fueran coherentes con las obligaciones en materia de derechos humanos. La Oficina dio prioridad a la investigación de los efectos negativos de la corrupción en los derechos humanos. En el contexto de la pandemia de COVID-19, el ACNUDH preparó informes para el Consejo de Derechos Humanos acerca de la mesa redonda sobre los retos y las buenas prácticas en la prevención de la corrupción y las repercusiones de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos²⁶ y acerca de la mesa redonda sobre la buena

²⁶ A/HRC/51/14.

gobernanza en la promoción y la protección de los derechos humanos durante la pandemia de COVID-19 y después de ella²⁷.

F. Participación

1. Mejorar y proteger el espacio cívico y la participación de la población

75. El ACNUDH prestó apoyo a la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de los mecanismos de derechos humanos. Durante los períodos de sesiones 51° y 52° del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH acogió 150 actos paralelos organizados por organizaciones no gubernamentales y recibió 613 declaraciones escritas de esas organizaciones. El ACNUDH prestó apoyo a la organización de 17 reuniones informativas durante los períodos de sesiones 41° y 42° del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y ofreció sesiones informativas y cursos de capacitación a agentes de la sociedad civil en apoyo de su participación en los mecanismos de derechos humanos, en particular en Burundi, Cabo Verde, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Malawi, Malasia, la República Democrática Popular Lao, el Senegal y las Islas Cook.

76. El ACNUDH prestó apoyo a la labor de los defensores de los derechos humanos, en particular en Liberia, Mozambique, el Togo y Venezuela (República Bolivariana de). En la República de Moldova, el ACNUDH preparó un curso sobre los derechos humanos para la facultad de trabajo social de la Universidad Estatal de Moldova. En la región de América Latina y el Caribe, el ACNUDH prestó apoyo al uso de los mecanismos internacionales de derechos humanos por las redes de defensores de los derechos humanos que trabajaban con refugiados y migrantes de la República Bolivariana de Venezuela y, en Kenya, contribuyó a la promoción de la participación y el liderazgo de las mujeres durante las elecciones de 2022.

77. En Bosnia y Herzegovina, el ACNUDH publicó un informe sobre la seguridad de los periodistas y el acceso a la información. En el Territorio Palestino Ocupado, el ACNUDH fomentó la capacidad de las defensoras de los derechos humanos sobre seguridad digital, en colaboración con el Ministerio de Asuntos de la Mujer. En el Iraq, el ACNUDH celebró 18 diálogos virtualmente con 150 mujeres periodistas y jóvenes influyentes, para mejorar la comprensión de los retos relacionados con el género a los que se enfrentaban. En Honduras, el sistema de seguimiento y documentación del ACNUDH centrado en las agresiones contra defensores de los derechos humanos y periodistas, entre otros, aumentó la capacidad de alerta y acción temprana de la Oficina, lo que dio lugar a la puesta en libertad de 44 defensores de los derechos humanos detenidos.

78. El ACNUDH prestó apoyo a las defensoras de los derechos humanos y las periodistas mediante el desarrollo de su capacidad en Tailandia y Kenya, y emprendió actividades de promoción para fomentar la protección integral feminista, como la definen las defensoras de los derechos humanos, entre otras cosas mediante la campaña “I stand with her”²⁸. Junto con ONU-Mujeres, la Oficina organizó una consulta privada con defensoras de los derechos humanos de las regiones de Oriente Medio y el Norte de África sobre los ataques y las represalias y las necesidades y las estrategias de protección.

79. El ACNUDH siguió prestando apoyo a la Subsecretaria General de Derechos Humanos en su función de alta funcionaria de las Naciones Unidas designada por el Secretario General para dirigir los esfuerzos de la organización para prevenir y abordar la intimidación y las represalias contra quienes cooperan con las Naciones Unidas, en particular colaborando con los Estados y ofreciendo orientación al sistema de las Naciones Unidas sobre la cuestión. Publicado en septiembre, el informe anual del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos contenía informes sobre las tendencias mundiales y las denuncias de represalias por cooperar con las Naciones Unidas en 42 países, así como sobre las buenas prácticas de los Estados. Por vez primera, el informe anual se presentó a la Tercera Comisión de la Asamblea General.

²⁷ A/HRC/52/43.

²⁸ Véase www.standup4humanrights.org/i-stand-with-her/en/.

80. En Chile, el ACNUDH preparó material informativo sobre las normas internacionales de derechos humanos pertinentes para el proceso de elaboración de una nueva constitución y, en Lesotho, Maldivas y Sudáfrica, el ACNUDH proporcionó cursos de capacitación para funcionarios públicos, la sociedad civil y grupos de jóvenes sobre el derecho a la participación. En México, el ACNUDH, en colaboración con la Secretaría de Gobernación, publicó una recopilación de normas de derechos humanos sobre el derecho a la protesta. En el Estado Plurinacional de Bolivia, el ACNUDH prestó asistencia al Gobierno en la elaboración de una política pública nacional sobre la reparación y, en Colombia, la Oficina prestó apoyo a la elaboración y la aplicación de un nuevo plan de emergencia del Gobierno para proteger a los defensores de los derechos humanos.

2. Espacio digital

81. Como parte de la aplicación de la Hoja de Ruta del Secretario General para la Cooperación Digital y el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, el ACNUDH siguió elaborando orientaciones para las entidades de las Naciones Unidas sobre la diligencia debida en materia de derechos humanos y las repercusiones de la tecnología digital. El ACNUDH intensificó su labor de promoción de una gobernanza de los contenidos en línea basada en los derechos colaborando con los Estados y las empresas tecnológicas, en particular sobre la base del informe de la Alta Comisionada sobre el derecho a la privacidad en la era digital²⁹.

82. En una reunión del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), relativa a la lucha contra el terrorismo, celebrada en Mumbai en octubre, el ACNUDH formuló una declaración³⁰ sobre la importancia del derecho internacional de los derechos humanos como fundamento de las respuestas al uso de la tecnología para cometer actos de terrorismo. Como solicitó el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 47/23, el ACNUDH convocó una consulta de expertos, en febrero de 2023, para debatir sobre la relación entre los derechos humanos y los procesos de establecimiento de normas técnicas para las tecnologías digitales nuevas y emergentes. El debate, el primero de ese tipo por mandato del Consejo, reunió a órganos normativos, empresas, la sociedad civil y otros expertos para estudiar la manera de integrar las cuestiones de derechos humanos en los procesos técnicos de normalización.

3. Procesos electorales

83. El ACNUDH supervisó los derechos humanos y llevó a cabo actividades de promoción conexas en el contexto de procesos electorales, a saber, en el Brasil, Camboya, Chile, el Congo, Dominica, el Ecuador, Gambia, Guatemala, Honduras, Kenya, el Níger, el Perú y Somalia. El ACNUDH también proporcionó cursos de capacitación sobre las normas de derechos humanos, la alerta temprana y la presentación de informes en el contexto de las elecciones en Guinea-Bissau, Lesotho, Nepal y Nigeria. En el Brasil, el ACNUDH aplicó estrategias de supervisión centradas en las agresiones contra defensores de los derechos humanos y periodistas, en particular mujeres, personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y afrodescendientes. En Honduras, con el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz, el ACNUDH prestó asistencia a la Fiscalía General en la elaboración de un manual y protocolo sobre la investigación de la violencia electoral y, en noviembre, organizó el cuarto período de sesiones del Foro sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho. En el informe de la Presidencia del Foro³¹ figura un resumen del período de sesiones³².

²⁹ A/HRC/51/17.

³⁰ Véase www.un.org/securitycouncil/ctc/sites/www.un.org.securitycouncil.ctc/files/scott_campbell.pdf.

³¹ Véase www.ohchr.org/en/events/forums/2022/fourth-session-forum-human-rights-democracy-and-rule-law.

³² A/HRC/52/72.

4. Apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos regionales

84. El ACNUDH prestó asistencia para el establecimiento o el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos en Alemania, la Arabia Saudita, la Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Burkina Faso, Burundi, el Canadá, el Camerún, el Chad, Chile, Chipre, Colombia, las Comoras, el Congo, el Ecuador, Egipto, Eslovaquia, la Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Jordania, Kazajstán, Macedonia del Norte, Malasia, Mauricio, México, Nueva Zelandia, Nigeria, el Perú, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República de Moldova, Santo Tomé y Príncipe, el Senegal, Tayikistán, Turkmenistán, el Uruguay y Uzbekistán. En Kazajstán, la labor de promoción del ACNUDH dio lugar a la aprobación de una ley constitucional sobre el defensor del pueblo.

5. Educación en derechos humanos

85. La labor del ACNUDH en materia de educación en derechos humanos siguió centrándose en la juventud, en consonancia con el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. La Oficina colaboró estrechamente con la UNESCO y la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud en varios actos y estrechó su colaboración con la Organización Mundial del Movimiento Scout. El ACNUDH organizó cinco conversaciones, junto con jóvenes, sobre la educación en derechos humanos, en relación con la elaboración de documentales sobre la labor de jóvenes educadores en derechos humanos del Japón, Kirguistán, México, Marruecos, Samoa, Serbia y Sudáfrica. Los documentales forman parte de una herramienta multimedia que el ACNUDH y sus asociados en el proyecto, Amnistía Internacional y Soka Gakkai International, están desarrollando.

III. Conclusiones

86. Los retos en materia de derechos humanos a los que se enfrenta el mundo en la actualidad son enormes y están interrelacionados. La crisis climática, que amenaza la propia supervivencia y el futuro de las generaciones venideras, no se puede ignorar. La comunidad internacional no puede hacer la vista gorda ante los conflictos, la violencia y las crisis humanitarias actuales, como en el Afganistán, Haití, Myanmar, el Sudán, la República Árabe Siria y Ucrania, que han causado un número incalculable de víctimas, sufrimiento y desplazamientos, ni puede desatender la necesidad de justicia social y dignidad humana, que son fundamentales para la paz y el desarrollo.

87. Aunque, gracias a la introducción de vacunas y tratamientos eficaces, la pandemia de COVID-19 ha disminuido, en muchos países siguen escaseando las dosis y puede resultar difícil acceder al tratamiento. Sigue habiendo un riesgo de mutación en nuevas variantes, lo cual podría aumentar la transmisibilidad y la gravedad de la enfermedad. La pandemia también ha tenido un efecto devastador en muchos niños y jóvenes, y el camino hacia la recuperación de la devastación económica causada por la pandemia de COVID-19 en muchos sectores será largo y difícil. La pandemia ha trastornado todos los aspectos de la vida humana, desde la salud y la educación hasta la economía y la seguridad. También ha puesto de manifiesto y exacerbado las profundas desigualdades que asolan el mundo.

88. El retroceso en los derechos de las mujeres y la igualdad de género ha ido en aumento y afecta a todas las esferas de la vida de las mujeres. También han aumentado los ataques contra los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. En algunos casos, el discurso contra la igualdad de género se entremezcla con sentimientos y relatos contra los migrantes, racistas, xenófobos, transfóbicos y homófobos. Esa tendencia está socavando la universalidad y los principios fundamentales de los derechos humanos, entre ellos la no discriminación y la igualdad de género. Se debe defender los derechos de las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, y promover su participación plena y en igualdad de condiciones en la adopción de decisiones.

89. Es un momento crítico por la magnitud sin precedentes del progreso en el mundo digital, con graves riesgos para el disfrute de los derechos humanos. Cada día se producen avances tecnológicos. El progreso en inteligencia artificial evoluciona a una velocidad pasmosa, la tecnología capaz de leer y manipular la mente ya no es ciencia ficción descabellada, el discurso del odio y la desinformación siguen prosperando, sobre todo en Internet, y la tecnología de realidad aumentada y virtual está mejorando. Con esas tendencias, los retos en materia de derechos humanos no harán sino agudizarse. Es hora de incorporar el lenguaje común de los derechos humanos a la manera en que se regula, gestiona, diseña y utiliza la tecnología nueva y emergente. Las salvaguardias para proteger los derechos humanos deben estar firmemente implantadas en las fases de concepción de la tecnología y a lo largo de todo su ciclo de vida. Esas barreras son una condición *sine qua non* para una tecnología al servicio de la humanidad y del interés general.

90. Los derechos humanos no son un lujo ni un privilegio. Son valores universales que surgieron de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial, de la determinación de evitar que tales atrocidades volvieran a repetirse. Son obligaciones jurídicas en virtud de las cuales los Estados deben respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de todas las personas sin discriminación. Son una brújula moral que guía a todos hacia un mundo más humano y sostenible.

91. En el año 2023, en el que se cumple el 75° aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30° aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, se presenta la oportunidad de revitalizar el consenso mundial sobre los derechos humanos que dio lugar a la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de basarse en los sólidos logros realizados desde entonces. Con su iniciativa “Derechos Humanos 75”, el ACNUDH trata de promover la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos, mirar hacia el futuro y reforzar el ecosistema de los derechos humanos, en 2023. La Oficina seguirá ampliando y colaborando estratégicamente con los mecanismos de derechos humanos, asegurando la integración de los resultados de sus procesos en el análisis, la programación y la promoción a escala nacional y regional, y estudiando la manera de aprovechar mejor las contribuciones de los mecanismos a la prevención y la protección y al sostenimiento de la paz, el desarrollo y la seguridad.

92. Invertir en los derechos humanos es no solo un deber, sino también una sabia elección, por la salud, la seguridad, la prosperidad, el medio ambiente y, en definitiva, el bienestar de todos. El ACNUDH desempeña un papel vital en la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo, en colaboración con los Estados, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas. La Oficina también apoya la integración de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, haciéndolo más coherente y eficaz al abordar los complejos retos a los que se enfrenta el mundo. La demanda cada vez mayor de participación de la Oficina, también en la cooperación técnica de los Estados y el apoyo y la asistencia de los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, refleja su relevancia y efecto en la promoción de los derechos humanos para todos.

93. El ACNUDH da respuesta a estas demandas con la mayor eficacia posible, dentro de sus recursos y capacidad limitados. La Oficina ha seguido valorando y evaluando su trabajo a fin de conseguir resultados que tengan un efecto positivo en los derechos humanos de todas las personas en todas partes.

94. El Alto Comisionado agradece profundamente el apoyo de los Estados a la labor de la Oficina y su reconocimiento de su creciente volumen de trabajo. Sin embargo, la labor en materia de derechos humanos sigue adoleciendo de una importante falta de financiación y el ACNUDH necesita más recursos y una mayor voluntad política para hacer frente a los retos crecientes a los que se enfrenta el mundo. El Alto Comisionado insta a los Estados a que reconozcan el valor de invertir en los derechos humanos proporcionando a la Oficina recursos que se correspondan con las deficiencias detectadas en los planos nacional, regional y mundial y fortaleciendo su apoyo a la labor del ACNUDH.